

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2.022)

|               |                                |
|---------------|--------------------------------|
| Sustanciación | 233                            |
| Proceso       | Ejecutivo                      |
| Ejecutante    | Norma Rocío Cardona López      |
| Ejecutados    | María Oliva Pérez y otro       |
| Radicado      | 05 756 40 89 001 2021 00207 00 |
| Decisión      | Requiere parte actora          |

En memorial que precede, allega la parte actora la constancia de envío de la notificación personal remitida a la dirección física de los demandados, conforme los estipulado en el Decreto 806 de 2.020. No obstante, adolece el memorial de la constancia de entrega en la residencia de destino.

En orden a lo anterior, se requiere a la parte demandante para que allegue el soporte correspondiente que dé cuenta de la recepción por parte de los accionados.

NOTIFÍQUESE

ROXANA OROZCO EUSSE  
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 067 fijado el día 22 del mes de junio del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA  
Secretario